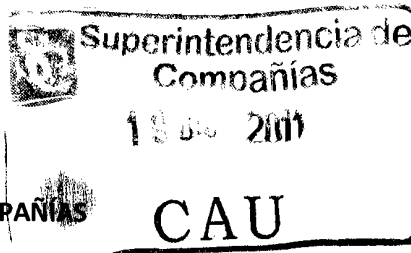


EXPEDIENTE NO.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS



Quito  
d/c/p  
fe

**ALEJANDRO GONZALO ULLOA URIBE**, en mi calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía **INTERNATIONAL AVIATION SERVICES MANAGEMENT CIA. LTDA.**, a usted digo:

Presento con este escrito, una copia certificada de la escritura pública otorgada el 22 de julio de 2011 ante el Notario Primero del Cantón Quito, que contiene el contrato de transferencia de participaciones sociales realizadas en la Compañía de mi representación, según el siguiente detalle:

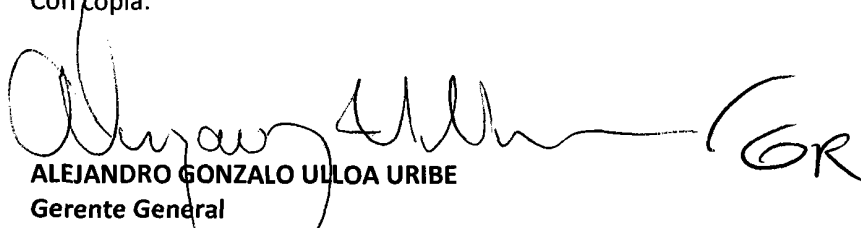
| CEDENTE              | NO. DE PARTICIPACIONES | CESIONARIO            |
|----------------------|------------------------|-----------------------|
| JORGE ALIRIO BARRERA | 500                    | ALEJANDRO ULLOA URIBE |

Hago constar además los siguientes datos:

- El contrato de transferencia de participaciones sociales fue anotado en el Registro Mercantil del Catón Quito el 14 de diciembre de 2011.
- La transferencia de las participaciones sociales se encuentra anotada en el libro de participaciones sociales y socios el 14 de noviembre de 2011.
- Los nombres completos del cedente y del cesionario quedan expresados.
- El cedente y el cesionario son de nacionalidad extranjera. La inversión que hace el cesionario tiene el carácter de nacional, por ser este residente en el Ecuador, según consta de la copia de la cédula aparejada a la escritura pública de transferencia de participaciones sociales.

Lo que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

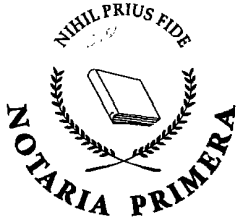
Con copia.

  
**ALEJANDRO GONZALO ULLOA URIBE**  
Gerente General

Ingresado copia  
de participaciones sociales  
remite  
22/12/2011  
fe.



PROF. 15153  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

**QUE OTORGA**

**SR. JORGE ALIRIO BARRERA**

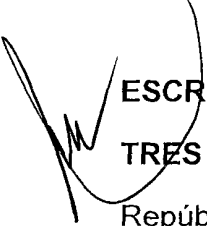
**A FAVOR DE**

**SR. ALEJANDRO ULLOA URIBE**

**CUANTIA: \$ 500,00**

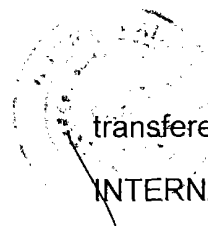
**DI 3 COPIAS**

**IMC**

 **ESCRITURA NÚMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES ( 7.453).** En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

República del Ecuador, hoy día viernes veintidós de julio de dos mil once, ante mí Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS** Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte el señor **JORGE ALIRIO BARRERA**, por sus propios derechos y en su calidad de mandatario de su cónyuge la señora **MARIE BARRERA**, según consta del poder que se agrega y por otra parte el señor **ALEJANDRO GONZALO ULLOA URIBE**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense el primero y colombiano el segundo, domiciliados en Quito, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles en derecho para obligarse y para contratar, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que conste la siguiente





transferencia de participaciones sociales que se realiza en la Compañía  
INTERNATIONAL AVIATION SERVICES MANAGEMENT CIA. LTDA.-

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la  
presente escritura, por una parte y en calidad de cedente señor JORGE

ALIRIO BARRERA, por sus propios derechos y como mandatario de su  
cónyuge la señora MARIE BARRERA, debidamente autorizado por esta  
para el otorgamiento de esta escritura, según consta del poder que se  
agrega y por otra parte en calidad de cesionario el señor ALEJANDRO  
GONZALO ULLOA URIBE, por sus propios derechos.- Los

comparecientes son de nacionalidad estadounidense el primero y  
colombiano el segundo, domiciliados en Quito, mayores de edad, de  
estado civil casados, hábiles en derecho para obligarse y para  
contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía

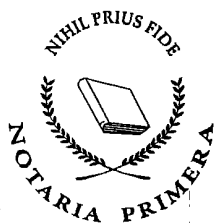
denominada INTERNATIONAL AVIATION SERVICES MANAGEMENT  
CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la  
Notaría Vigésimo Octava del Cantón Quito el cinco de septiembre de  
dos mil tres y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el  
dieciocho de febrero de dos mil cuatro.- B) La Compañía tiene un

capital social suscrito y pagado de DIEZ MIL DÓLARES, dividido en  
igual número de participaciones sociales de UN DÓLAR de valor cada  
una. C) El señor JORGE ALIRIO BARRERA es propietario de  
QUINIENTAS (500) participaciones sociales en el capital de la  
Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INTERNATIONAL  
AVIATION SERVICES MANAGEMENT CIA. LTDA., según consta del

Acta de la Junta General de Socios también que se agrega. D) La  
Junta General Universal de Socios de la Compañía  
INTERNATIONAL AVIATION SERVICES MANAGEMENT CIA. LTDA.  
celebrada en Quito el doce de mayo de dos mil once, autorizó la



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



transferencia de las QUINIENTAS participaciones sociales propiedad del señor JORGE ALIRIO BARRERA a favor del señor ALEJANDRO GONZALO ULLOA URIBE, en los términos que constan en la referida acta que se agrega como documento habilitante, y en la presente escritura.- **TERCERA.- TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, el

señor JORGE ALIRIO BARRERA, actuando por si mismo y como mandatario de su cónyuge la señora MARIE BARRERA, transfiere a favor del señor ALEJANDRO GONZALO ULLOA URIBE, quinientas (500) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada INTERNATIONAL AVIATION SERVICES MANAGEMENT CIA. LTDA. Los comparecientes, declaran que las

transferencias de las participaciones sociales han sido totalmente canceladas en su valor y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellas de presente ni de futuro.- Las transferencias de participaciones se hacen sin reserva de ninguna naturaleza por parte del cedente.-

### **CUARTA.- CUANTIA, DOCUMENTOS HABILITANTES, PETICION FINAL AL NOTARIO:**

La cuantía de esta escritura corresponde al valor de las transferencias de las participaciones sociales. Se agrega la copia certificada del Acta de la Junta General de Socios, el certificado previsto en Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y el poder conferido por la cónyuge del cedente.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de este contrato." **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el

Abogado Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual doy fe.**

  
SR. JORGE ALIRIO BARRERA

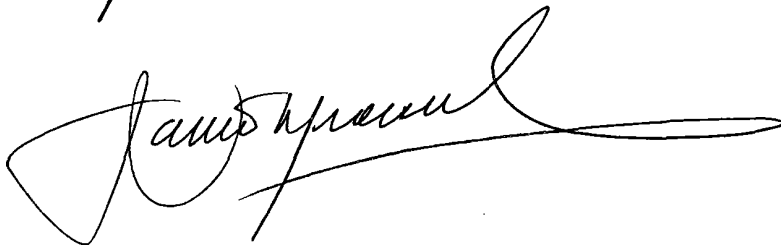
C.C. 171984032-2

  
SR. ALEJANDRO ULLOA URIBE

c.c. 0917953846



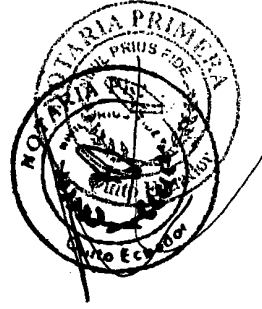




Prof # 0448



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**Nº 8151**

**PROTOCOLIZACION  
DEL PODER ESPECIAL**

**QUE OTORGA LA  
SRA. MARIE BARRERA**

**A FAVOR DEL  
SR. JORGE ALIRIO BARRERA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**Quito, 11 de Agosto del 2011**

**Dí 4 copias**

**C.C.**

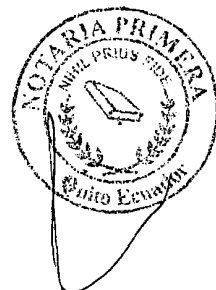
*[Firma manuscrita]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Consulado General del Ecuador en  
Houston, Texas



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HOUSTON, TEXAS,  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-----/.

|                        |                   |       |
|------------------------|-------------------|-------|
| TOMO NÚMERO:           | VEINTE            | (20)  |
| PODER ESPECIAL NÚMERO: | NOVENTA Y CINCO   | (95)  |
| PÁGINA NÚMERO:         | CIENTO VEINTISEIS | (126) |

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, a los veintidós días del mes de junio de dos mil once, ante mí, Frank Vargas Anda, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece la señora **MARIE BARRERA**, ciudadana estadounidense, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en 18907 Shay Ln., de la ciudad de Humble, estado de Texas, de los Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad en conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de su cónyuge, el señor **JORGE ALIRIO BARRERA**, ciudadano estadounidense, mayor de edad, portador de pasaporte EE.UU. No. 710006535, y portador de cédula de identidad ecuatoriana No. 171984032-2, de acuerdo a la minuta que me ha entregado y que textualmente dice: Señor Cónsul del Ecuador: Sírvase autorizar el siguiente Poder Especial, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 64 Literal C) de la Ley Orgánica del Servicio Exterior:

**PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de este poder especial, por sus propios derechos, la señora **MARIE BARRERA**, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en Humble, Texas, mayor de edad, de estado civil casada, hábil en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** El señor **JORGE ALIRIO BARRERA**, identificado como mandatario por este instrumento legal, y cónyuge de la mandante, fue accionista de la Cia. I.A.S.G. ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, la misma que se constituyó mediante Escritura Pública de 15 de junio de 2000, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el registro mercantil el 18 de julio de 2000. En la liquidación de la Compañía I.A.S.G. ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, según consta en el acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito, el 2 de septiembre de 2010, se adjudicó al señor **JORGE ALIRIO BARRERA**, un bien inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, ubicado en el Edificio Cofin, consistente en la Oficina No. 71, Parqueo No. 7, Parqueo No. 8, Bodega No. 4, el que fue adquirido por la Compañía I.A.S.G. ECUADOR S.A. a la Compañía CONSMARBI S.A., según escritura celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 30 de junio de 2004, ante Notario Vigésimo Tercero, inscrita el 9 de septiembre de 2004. **DOS:** El señor **JORGE ALIRIO BARRERA** es propietario de quinientas (500) participaciones sociales en el capital de la Compañía INTERNATIONAL AVIATION SERVICES MANAGEMENT CIA. LTDA., por haberlas adquirido por transferencia hecha a su favor por la Compañía I.A.S.G. ECUADOR S.A., según consta en la escritura pública de 18 de enero de 2011, celebrada ante Notario Primero del Cantón Quito, anotada el 9 de mayo de 2011. **TERCERA: PODER ESPECIAL:** La compareciente, señora **MARIE BARRERA**, por sus propios y personales derechos confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su cónyuge, el señor **JORGE ALIRIO BARRERA** ciudadano estadounidense, mayor de edad, portador de pasaporte EE.UU. No. 710006535, y portador de cédula de identidad.....

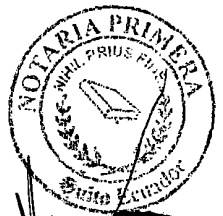




REPUBLICA DEL ECUADOR  
Consulado General del Ecuador en  
Houston, Texas



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HOUSTON, TEXAS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

|                        |                    |       |
|------------------------|--------------------|-------|
| TOMO NÚMERO:           | VEINTE             | (20)  |
| PODER ESPECIAL NÚMERO: | NOVENTA Y CINCO    | (95)  |
| PÁGINA NÚMERO:         | CIENTO VEINTISIETE | (127) |

Sigue...

... ecuatoriana No. 171984032-2 para que, a su nombre y representación, realice lo siguiente: a) comparezca en la cesión o transferencia, a favor de quien el mandatario considere pertinente, del número de participaciones sociales que le correspondan en el capital de la Compañía INTERNATIONAL AVIATION SERVICES MANAGEMENT CIA. LTDA.; b) comparezca en la cesión o transferencia, a favor de quien el mandatario considere pertinente, de los derechos que le correspondan a la mandante sobre un bien inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, ubicado en el Edificio Cofin, consistente en la Oficina No. 71, Parqueo No. 7, Parqueo No. 8, Bodega No. 4. **CUARTA: NOTIFICACIÓN:** La poderdante precisa que confiere este poder especial conociendo que dicho requisito no sería tal, puesto que mandante y mandatario, cónyuges entre sí, contrajeron matrimonio civil de acuerdo a las leyes del estado de Florida, en los Estados Unidos de América, jurisdicción en la que no existe un régimen de sociedad de bienes similar al existente en el Ecuador, razón por la que en el Ecuador se considerarían a Mandante y Mandatario como separados de bienes, según lo establecido en el Art. 139 del Código Civil Ecuatoriano." Hasta aquí el texto de la minuta entregada. En todo caso, y para esos efectos, la mandante reviste a su apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este Mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. Hasta aquí la voluntad de la mandante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-----/

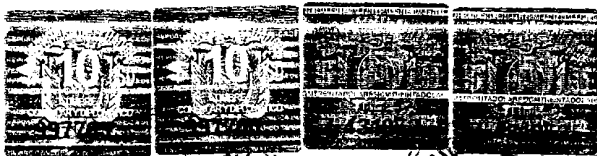
Marie Barrera  
Pasaporte EE.UU. No. 454784011



Frank Vargas Anda  
Consul del Ecuador en Houston

Partida Arancel: II-6.2  
Derechos: US \$ 80.00  
Timbres adheridos en la primera copia

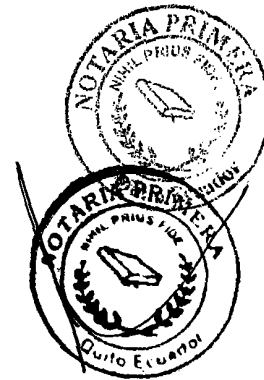
CERTIFICO que la presente es primera copia, fiel y textual, de su original que se encuentra protocolizado en el Libro de Poderes Especiales, Tomo veinte (20), páginas ciento veintiséis (126) y ciento veintisiete (127) que, de conformidad con la Ley, se lleva en el Consulado General del Ecuador en Houston, Texas, Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy, veintidós de junio de dos mil once -----/.



  
Frank Vargas Anda  
Cónsul del Ecuador en Houston



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



-----ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Juan Fernando Páez Parral, con Matricula Profesional No. 2946, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en cuatro fojas útiles, yo, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, el **PODER ESPECIAL** otorgado por la Señora **MARIE BARRERA**, a favor del señor **JORGE ALIRIO BARRERA**. Quito, a once de Agosto del dos mil once.



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a once de Agosto del dos mil once.-

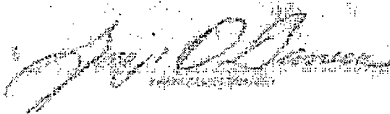


Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

**IDENTIDAD** No. **171984032-2**

**JORGE ALIRIO BARRERA**  
**COLOMBIA**  
**5 DE ABRIL DE 1951**  
**EXT. 31 21885 72919** M  
**QUITO PCHK-2002 EXT.**

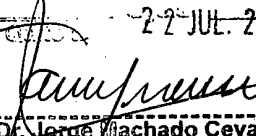



ESTADOUNIDENSE V4333 14222  
 CL. MARIA BARRERA  
 SUPERIOR ADM. FINANCIERO  
 EURIPIDES BARRERA  
 INES PRIETO  
 QUITO-13-6-2002  
 QUITO-13-6-2012 AF2



0008781

**NOTARIA PR**  
**EN APLICACION A LA LEY DE ORGANIZACION**  
**Y A LA LEY NOTARIAL**  
**DOY FE que la [illegible] está**  
**conforme con [illegible] presentado**  
**en [illegible] 22 JUL. 2011**


**Dr. Jorge Machado Cevallos**  
**Notario Primero del Cantón Quito**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
INTERNATIONAL AVIATION SERVICES MANAGEMENT CIA. LTDA., CELEBRADA

EN QUITO EL DIA DOCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE

En la ciudad de Quito, el día de hoy 12 de mayo de 2011, a las 08h00, se reunieron en la Calle Valladolid N24-284, los socios que representa el 100% del capital de la Compañía **INTERNATIONAL AVIATION SERVICES MANAGEMENT CIA. LTDA.**, equivalente a DIEZ MIL DOLARES (\$10.000), dividido en igual número de participaciones sociales de UN DÓLAR ( \$ 1,00) de valor cada una, que son:



| SOCIO                                                            | NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA. | 8.000                              |
| ALEJANDRO GONZALO ULLOA URIBE                                    | 1.500                              |
| JORGE ALIRIO BARRERA                                             | 500                                |
| <b>TOTAL</b>                                                     | <b>10.000</b>                      |

Preside la Junta el señor Jorge Alirio Barrera, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Alejandro Gonzalo Ulloa Uribe.

La Compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., comparece a esta Junta General representada por el señor Ricardo Salcedo Arias, en su calidad de Gerente General.

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver sobre las transferencias de participaciones sociales en la Compañía.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día y el Presidente, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Socios.-

La Junta General acuerda y autoriza, con el consentimiento unánime de todos los socios, la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que el señor JORGE ALIRIO BARRERA tiene en el capital de INTERNATIONAL AVIATION SERVICES MANAGEMENT CIA. LTDA., esto es quinientas (500) participaciones sociales de un dólar (\$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor ALEJANDRO

*Handwritten signature*

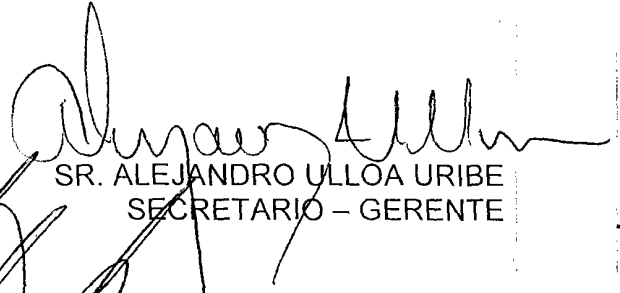
GONZALO ULLOA URIBE.

La transferencia de las participaciones sociales se realiza sin reserva de ninguna naturaleza por parte del cedente a favor del cesionario.-

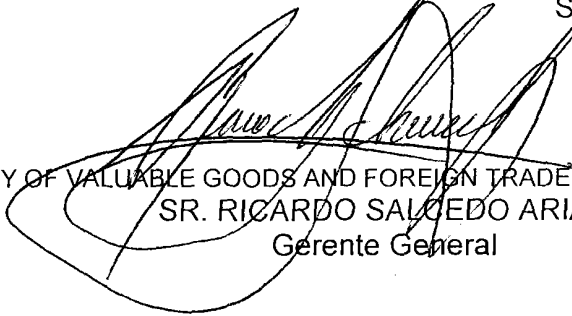
Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta.- La Junta General se reinstala a las 8h50, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que se clausura la Junta General siendo las 8h55.- Para constancia firman los concurrentes con el Presidente y el Secretario.-



SR. JORGE ALIRIO BARRERA  
PRESIDENTE



SR. ALEJANDRO ULLOA URIBE  
SECRETARIO - GERENTE



CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.  
SR. RICARDO SALCEDO ARIAS  
Gerente General





## CERTIFICADO

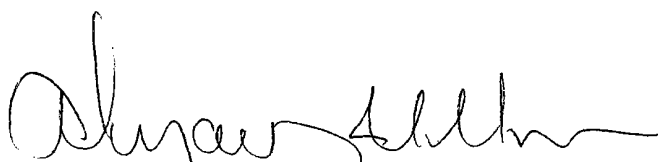
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **INTERNATIONAL AVIATION SERVICES MANAGEMENT CIA. LTDA.**, celebrada en Quito el día 12 de mayo de 2011, con el consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social acordó y autorizó las siguientes transferencias de participaciones sociales:

| CEDENTE              | NO. DE PARTICIPACIONES | CESIONARIO      |
|----------------------|------------------------|-----------------|
| JORGE ALIRIO BARRERA | 500                    | ALEJANDRO ULLOA |

Se aclara que las participaciones sociales transferidas tienen el valor nominal de UN DÓLAR (\$ 1,00) cada una.

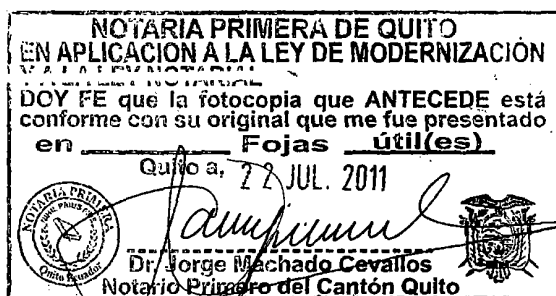
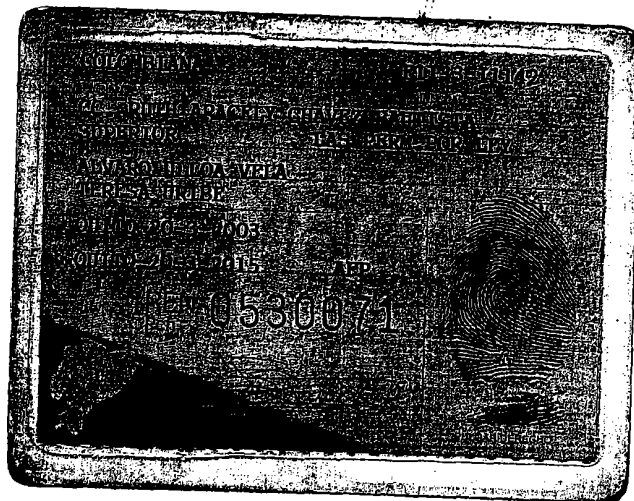
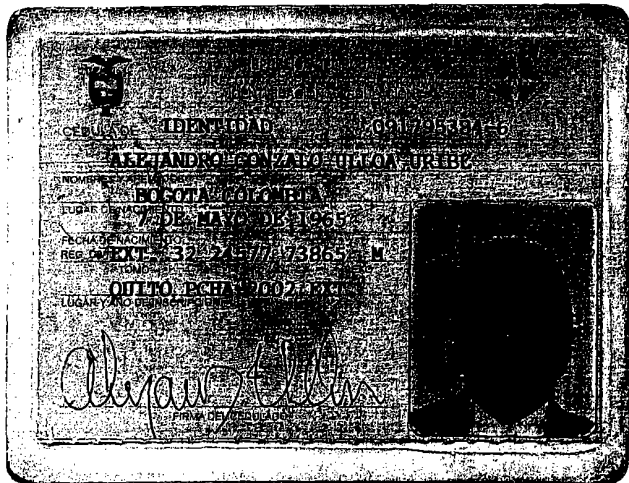
Lo que certifico para los fines legales consiguientes.

Quito, 12 de mayo de 2011

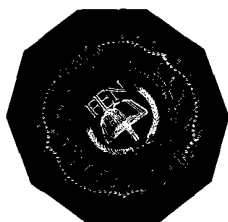
  
SR. ALEJANDRO ULLOA URIBE  
GERENTE GENERAL

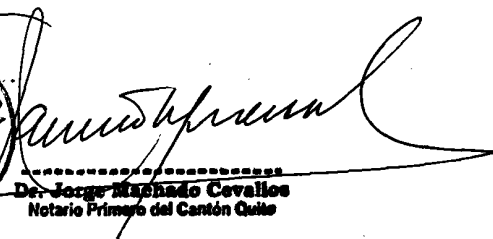


Notario Público  
Escuela de la Ciudad de Quito

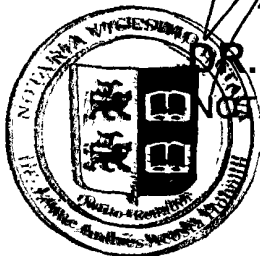


Se otorgó ante mí, la Transferencia de Participaciones Sociales, que otorga Jorge Barrera y señora, a favor de Alejandro Ulloa Uribe; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós de julio de dos mil once.-



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INTERNATIONAL AVIATION SERVICES MANAGEMENT CIA. LTDA.,  
OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2003, SOBRE LA  
CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 13 DE  
DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.



**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**  
**MH**



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **434** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de febrero del dos mil cuatro, a fs. 357, vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía **"INTERNATIONAL AVIATION SERVICES MANAGEMENT CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de julio del dos mil once, ante el Notario Primero del cantón.- Quito, catorce de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/

